



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION

Purificación, dieciséis (16) de Abril de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia : Proceso Ejecutivo Efectividad Garantí Real.  
Demandante : Bancolombia S.A.  
Demandados : Brahyan Alexander Hernández González.  
Radicación : 73-583-31-12-001-2020-00034-00.

Se niega por ahora el señalamiento de fecha para remate en razón a que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 14 de febrero de 2023 (pdf 131), en el sentido de que las partes cedente y cesionaria aclaren la solicitud de cesión que se hizo, lo cual es necesario para establecer quién es el real titular del crédito que se cobra.

Sumado a lo anterior, el avalúo comercial del inmueble que sirve de base para postura (pdf 80 C1), fue allegado con fecha del 09 de septiembre de 2022, lo que quiere decir a la fecha ya tiene más de un año de haber sido presentado y, por consiguiente, ya perdió vigor, debiéndose allegar un nuevo avalúo actualizado, para que proceda el señalamiento de nueva fecha para la almoneda, sin que proceda el señalamiento de fecha por ahora.

NOTIFIQUESE.

**MARIO ALBERTO GALVEZ MONTOYA**  
Juez